



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 4322

C/1912/2026

Montevideo, 5 de marzo de 2026

Señor Ministro de Desarrollo Social,
profesor Gonzalo Civila López.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por el Representante Nacional Fabricio Núñez.

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

RODRIGO GOÑI REYES - Presidente
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado

Montevideo, 5 de marzo de 2026

PARTICULAR

Cámara de Representantes

Sr. Presidente

Dr. Rodrigo Goñi

Presente

Por la presente solicitamos a usted que al amparo de lo dispuesto por el art.º 118 de la Constitución de la República, se sirva enviar al **Ministerio de desarrollo Social** el siguiente:

PEDIDO DE INFORME

Este se fundamenta en la situación de vulnerabilidad que enfrentan cientos de familias ya que se reporta una **lista de espera que supera los dos años** para la asignación de Asistentes Personales, afectando a niños con diagnósticos de TDAH, TEA y TOD que inician su etapa escolar. Esta demora contraviene el espíritu de la **Ley N° 19.353** y genera una situación de **desigualdad social crítica**.

Es de especial preocupación que, ante la inacción del Estado uruguayo, en la frontera con Brasil las familias se ven obligadas a considerar o ejecutar una **migración educativa hacia la República Federativa del Brasil**, donde el sistema de apoyos para la discapacidad funciona con mayor celeridad. Esto representa no solo una falla en la protección de derechos humanos, sino un desarraigo forzado de niños y niñas que pierden el vínculo con su cultura e identidad nacional por falta de recursos técnicos básicos.

Por lo detallado solicitamos:

1. Informe cuántos expedientes de solicitud de Asistente Personal se encuentran actualmente en "lista de espera" o "estudio" en el departamento de Rocha, detallando fecha de solicitud y localidad.

2. Ante el inicio de 1° año de escuela, ¿existe un protocolo de prioridad para que la asignación del asistente coincida con el inicio del ciclo lectivo y así garantizar la educación inclusiva (Ley N° 18.437)?
3. ¿Tiene el Ministerio conocimiento de la migración educativa de niños uruguayos hacia el sistema brasileño debido a la falta de asistentes en Uruguay? ¿Se han realizado estudios de impacto sobre esta fuga de estudiantes en ciudades de frontera?
4. ¿Qué planes de urgencia existen para cubrir las necesidades de aquellos niños que están "al final de la lista" y las pierden en el periodo crítico de aprendizaje en el inicio de la etapa escolar mientras esperan una resolución?
5. Detalle qué recursos humanos y técnicos se han asignado específicamente a la oficina de BPS y Mides en Rocha para agilizar las valoraciones pendientes.


Fabricio Núñez
DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN

COMISIÓN DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 05/03/26.	CARPETA N° 1912/026.
HORA 15:20.	ASUNTO N° 4672.
FIRMAS 	